

Tratado sobre el Comercio de Armas

Quinta Conferencia de los Estados Partes

Ginebra, del 26 al 30 de agosto de 2019

INFORME DE LAS LABORES DE LA SECRETARÍA DEL TCA PARA EL PERÍODO 2018/2019

INTRODUCCIÓN

1. Este informe es presentado por la Secretaría del TCA de conformidad con sus obligaciones de presentación de informes a la Conferencia de los Estados Partes, según lo disponen el Artículo 18 (3) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la Sección 2 de la Directiva de los Estados Partes a la Secretaría del TCA, emitida en el documento ATT/CSP1/CONF/3.

2. El informe cubre los trabajos de la Secretaría del TCA durante el período inmediatamente posterior a la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) hasta la Quinta Conferencia de los Estados Partes (CEP5).

MANDATO

3. El mandato de la Secretaría del TCA es ayudar a los Estados Partes en la eficaz aplicación del Tratado. La Secretaría del TCA ejecuta este mandato mediante la asunción de las siguientes responsabilidades específicas dispuestas en el Artículo 18 (3) del Tratado:

- a. Recibir, preparar y distribuir los informes según el mandato del presente Tratado
- b. Mantener y poner a disposición de los Estados Partes la lista de puntos de contacto nacionales
- c. Facilitar la correspondencia entre ofertas de asistencia y solicitudes de asistencia para la aplicación del Tratado, y promover la cooperación internacional según se le solicite
- d. Facilitar el trabajo de la Conferencia de los Estados Partes, incluidos los arreglos correspondientes, y proporcionar los servicios necesarios para la organización de reuniones según lo indicado en el presente Tratado
- e. Llevar a cabo otras actividades según lo decida la Conferencia de los Estados Partes

4. Además de las funciones establecidas anteriormente, la Secretaría del TCA tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Administra el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de conformidad con el mandato derivado del párrafo 5 de los Términos de Referencia del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y, por consiguiente, el párrafo 104 de las Reglas Administrativas del Fondo Fiduciario Voluntario. Esta función implica el establecimiento

del VTF y la gestión de todos los procesos y actividades accesorias para el eficaz y eficiente funcionamiento del Fondo.

- b. Administra el Programa de Patrocinio del TCA de conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA (véase el párrafo 34 del [Informe Final](#) de la CEP4, que tuvo lugar del 20 al 24 de agosto de 2018).

LABOR DE LA SECRETARÍA DEL TCA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN EL INFORME

5. Durante el período comprendido en el informe, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades que aquí se indican, en cumplimiento de sus responsabilidades:

6. Gestión financiera

- a. En octubre de 2018, preparó y emitió facturas a los Estados por contribuciones financieras al presupuesto del TCA para 2019 aprobado por la CEP4.
- b. En marzo de 2019, y de conformidad con la Regla 8 de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA, preparó y distribuyó recordatorios a los Estados de sus cuotas pendientes. Además, aplicó las medidas administrativas para abordar algunas de las causas del retraso y el impago de las cuotas tal como se indica en la Tabla 1 del informe del Comité de Gestión a la CEP4.
- c. Preparó los documentos para facilitar los debates durante el proceso de reuniones preparatorias oficiosas de la CEP5 en materia de contribuciones financieras a los presupuestos del TCA, las modalidades de pago y sus consecuencias para la viabilidad financiera del TCA.
- d. Trimestralmente, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el estado de las contribuciones financieras del TCA para fines de transparencia.
- e. Preparó los estimados de presupuesto para 2020 de la Secretaría del TCA y la Sexta Conferencia de los Estados Partes (CEP6), que fueron revisados por el Comité de Gestión y presentados a los Estados Partes el 24 de mayo de 2019 para consideración en la CEP5.
- f. Administró el presupuesto del TCA y proporcionó actualizaciones periódicas al Comité de Gestión y a los Estados. Además, consolidó los procesos establecidos de control de gastos entre la Secretaría del TCA y el Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF), en el desempeño de sus funciones de apoyo establecidas en el Acuerdo sobre Arreglos Administrativos entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- g. Según lo dispone la Regla 10 de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA, facilitó la auditoría de los libros de la Secretaría del TCA y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) por parte de *PricewaterhouseCoopers*, auditores designados del TCA.

7. Apoyo administrativo

- a. En apoyo de los objetivos de transparencia y presentación de informes del TCA, la Secretaría del TCA administró el sistema de notificación, recibo y publicación de los informes iniciales y anuales, conforme a lo establecido en el Artículo 13 del Tratado sobre

el Comercio de Armas, y las listas nacionales de control dispuestas en el Artículo 5(4), así como los puntos de contacto nacionales, según lo dispuesto en el Artículo 5(6) del Tratado.

- b. Administró el sistema de envío de recordatorios a los Estados sobre las próximas fechas de entrega de informes.
- c. Bajo la supervisión del Comité de Gestión y del Presidente de la CEP5, la Secretaría del TCA gestionó la última fase del proyecto de mejora de TI, lo que dio lugar a la presentación de una moderna plataforma de TI en diciembre de 2018, con las siguientes funciones en apoyo al proceso del TCA: Sitio de internet (portal web) mejorado, base de datos de información, mejora en la comunicación y distribución, generación de informes basados en la web, servicios de conferencias e intercambio de información con base en la web.
- d. En apoyo a la buena gobernanza y a fin de obtener el mayor beneficio del dinero, la Secretaría del TCA siguió aplicando la Política de Adquisiciones del TCA en la adquisición de bienes y servicios, bajo la supervisión del Comité de Gestión y el Presidente de la CEP5. Algunas de las transacciones más importantes relativas a adquisiciones durante el período comprendido en el informe incluyen el marco contractual plurianual de servicios de interpretación y traducción.
- e. Ofreció apoyo y ejecutó directrices del Comité de Gestión referentes a asuntos que correspondían a las responsabilidades de supervisión propias del Comité de Gestión.
- f. Apoyó al Comité de Gestión y colaboró con este en la ejecución de sus tareas asignadas en lo relativo a: 1) las finanzas del TCA; y 2) la elaboración de protocolos para la administración del Programa de Patrocinio del TCA y una revisión de la administración del Programa de Patrocinio del TCA realizada por la Secretaría del TCA.
- g. Como parte de la institucionalización de la Secretaría del TCA, mantuvo los arreglos de interfaz entre la Secretaría y el DCAF respecto de los recursos humanos, TI y servicios de apoyo central en el contexto del Acuerdo sobre Arreglos Administrativos vigente entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- h. Respondió consultas telefónicas y de correo electrónico de distintos Estados y del público en general relativas al proceso del TCA.

8. Estado de la ejecución de tareas asignadas por la CEP4

- a. Publicó en el sitio web del TCA todos los documentos realizados por órganos del TCA que la CEP4 consideró que ayudarían a los Estados en su trabajo en torno al TCA.
- b. Participó en la realización de la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes derivados del Proyecto de informe de los Copresidentes del WGTR a la CEP4 (ATT/CSP4.2018/2018/CHAIR/358/Conf.Rep).
- c. Colaboró con los Copresidentes del WGTR en la investigación de la disposición de los Estados Partes de ofrecer apoyo básico a los demás Estados Partes en la presentación de informes y considerar opciones para anunciar a aquellos que estén dispuestos a ofrecer ese tipo de apoyo.

- d. Desarrolló una guía de universalización basándose en los elementos que figuran en el Anexo B del Proyecto de informe de los Copresidentes del WGTR a la CEP4 (ATT/CSP4.WGTU/2018/CHAIR/356/Conf.Rep), en apoyo a los Copresidentes del WGTU.
- e. En colaboración con el Comité de Gestión, elaboró los protocolos necesarios para la administración del Programa de Patrocinio del TCA a cargo de la Secretaría del TCA, en consulta con Estados Partes y Estados signatarios, incluido un protocolo para orientar el proceso de selección del patrocinio del TCA.
- f. Aplicó las medidas administrativas para abordar algunas de las causas del retraso y el impago de las cuotas tal como se indica en la Tabla 1 del Proyecto de Propuesta del Comité de Gestión: Contribuciones financieras no pagadas (ATT/CSP4.MC/2018/MC/353/Conf.UnpaidContr).
- g. Incluyó cuestiones financieras en la agenda durante el proceso entre sesiones que iba de la CEP4 a la CEP5.
- h. En las estimaciones presupuestarias de 2020, incluyó los costos de traducción de documentos e interpretación de sesiones en cuanto respecta las reuniones preparatorias oficiosas y las reuniones de los Grupos de Trabajo.

9. Preparativos para la Quinta Conferencia de los Estados Partes

- a. Gestionó los arreglos logísticos y cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación para las reuniones de los Grupos de Trabajo del TCA.
- b. Gestionó los arreglos logísticos y cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación para las dos reuniones del proceso preparatorio oficioso de la CEP5.
- c. Elaboró y/o editó los documentos de las reuniones del proceso preparatorio oficioso de la CEP5, incluida la traducción de documentos.
- d. Emitió avisos y difundió los documentos de las reuniones preparatorias de la CEP5 a los Estados Partes, los Estados Signatarios y los Estados Observadores, a las organizaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil y la industria.
- e. Gestionó la publicación de los documentos de las reuniones preparatorias de la CEP5 y comunicaciones relacionadas en el sitio web del TCA.
- f. Proporcionó apoyo procedimental, técnico y sustantivo al Presidente de la CEP5, a la Mesa y a los Copresidentes y Facilitadores de los Grupos de Trabajo, así como al Comité de Gestión.
- g. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a los tres Grupos de Trabajo del TCA establecidos.
- h. Gestionó los servicios de conferencia de la CEP5 en lo relativo a los arreglos de locales y recintos, inscripción de participantes, traducción de documentos, servicios de interpretación, servicios técnicos, gestión de eventos paralelos, exposiciones y aspectos relacionados con las compras y adquisiciones.

FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DEL TCA

10. En sus funciones como Administradora del VTF, según lo contemplan el Artículo 5 de los Términos de Referencia del VTF y el párrafo 104 de las Reglas de Procedimiento Administrativo del VTF, la Secretaría del TCA llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. En colaboración con la Presidencia del Comité de Selección del VTF, implementó la Estrategia de Extensión del VTF a través de la participación en los siguientes eventos/actividades de extensión del VTF: Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York en octubre de 2018, Georgia y la Unión Europea (Batumi), Senegal (Dakar), Burkina Faso (Bobo-Dioulasso), Tailandia y los países de la ASEAN (Bangkok), Australia y Nueva Zelandia (Brisbane), GCSP (Ginebra), Letonia y Armas bajo control (Riga), Jamaica y la Unión Europea (Kingston), Kazajistán (Nur-Sultan), Secretaría del Commonwealth y Small Arms Survey (Ginebra), Día de Extensión VTF 2018 (Ginebra). Además, asistió a la reunión del grupo COARM del UE en mayo de 2019 con el fin de informar a los participantes sobre las operaciones del VTF y la colaboración con el proyecto de Extensión UE-TCA.
- b. En octubre de 2018, preparó y puso a circular la solicitud del VTF para propuestas de proyectos para el ciclo de proyectos del VTF para 2019, con una fecha límite del 16 de enero de 2019.
- c. En abril de 2019, realizó el ejercicio de preselección de las propuestas de proyectos recibidas para el ciclo de proyectos del VTF para 2019, y entregó al Comité de Selección del VTF una lista de finalistas, de conformidad con la Guía del Proceso de Selección del VTF.
- d. Monitoreó la ejecución de los proyectos aprobados durante el ciclo de proyectos del VTF para 2017 y 2018, lo cual incluyó el seguimiento de los resultados de los proyectos y los gastos financieros.
- e. Preparó todas las comunicaciones para los solicitantes del VTF informándoles sobre los resultados del Comité de Selección del VTF.
- f. Negoció y firmó acuerdos con donantes con diversos donantes de la VTF.
- g. Preparó y presentó los informes necesarios al Comité de Selección del VTF y los donantes.
- h. Negoció, preparó y emitió el acuerdo de subvención entre la Secretaría del TCA y los solicitantes escogidos durante el ciclo de proyectos del VTF para 2019.
- i. Facilitó la transferencia de las subvenciones a los beneficiarios según lo dispuesto en los acuerdos de subvención.
- j. Apoyó al Comité de Selección del VTF en la elaboración de la "Guía para la Evaluación de Proyectos del VTF" a fin de ayudar a la Secretaría del TCA, con el apoyo del Comité de Selección del VTF, a evaluar si los proyectos financiados por el VTF han cumplido sus objetivos previstos.

PROGRAMA DE PATROCINIO DEL TCA

11. De conformidad con la encomienda de la CEP4 a la Secretaría del TCA relativa a la administración del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA realizó las actividades que se enumeran a continuación.
12. Con respecto a la gestión de fondos de patrocinio:
- a. Preparó y publicó la propuesta de financiación de 2019 y solicitud de contribuciones para el Programa de Patrocinio del TCA en octubre de 2018.
 - b. Abrió una cuenta bancaria independiente dedicada al Programa de Patrocinio para facilitar la transparencia en la contabilidad y la auditoría del Programa de Patrocinio del TCA.
 - c. Asignó hasta un 8 %¹ de los fondos recibidos para el patrocinio a la administración del Programa de Patrocinio del TCA.
 - d. Preparó un informe para la CEP5 sobre la situación y la aplicación del Programa de Patrocinio del TCA.
13. Con respecto a la selección de delegados que patrocinar, la Secretaría del TCA:
- a. Elaboró los procedimientos de solicitud para el Programa de Patrocinio del TCA, incluido un formulario de solicitud.
 - b. Anunció el Programa de Patrocinio del TCA y emitió una invitación para solicitar en el Programa de Patrocinio del TCA en noviembre de 2018 con miras a la Primera Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP5, en febrero de 2019 para la Segunda Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP5, y en mayo de 2019 para la CEP5.
 - c. En consonancia con el proyecto de Directrices Administrativas, preseleccionó solicitantes de patrocinados sobre la base de los *Principios Generales para la Selección de Delegados Patrocinados por el Programa de Patrocinio del TCA*, y presentó al Comité de Gestión una lista para seleccionar candidatos a patrocinio.
 - d. Informó a los donantes de los candidatos seleccionados para su asentimiento previo a la comunicación de los resultados del proceso de selección de candidatos.
14. Con respecto a la gestión técnica del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA ha proporcionado los siguientes servicios a los delegados patrocinados, de conformidad con el *Programa de Patrocinio del TCA: Protocolo Financiero*):

¹ Estos fondos se destinarán, entre otras actividades, a la publicidad del Programa de Patrocinio del TCA, a la adquisición de servicios relacionados con el Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la contratación de una agencia de viajes, la contratación de personal adicional (temporal) para ayudar a los delegados patrocinados en su participación en las reuniones, así como los costos de comunicación asociados con el Programa de Patrocinio del TCA.

- a. reservó y emitió boletos aéreos para los delegados patrocinados;
- b. reservó y pagó el alojamiento de los delegados patrocinados;
- c. pagó dietas para gastos (almuerzo y cena) a los delegados patrocinados;
- d. pagó de viáticos de terminal (para transporte terrestre) a los delegados patrocinados;
- e. en caso necesario, proporcionó una carta en apoyo de la solicitud de visa del delegado; y
- f. organizó y patrocinó dos jornadas informativas para los delegados patrocinados del TCA a la Primera y Segunda Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP5.
